

-.DECRETO Nº 017/2021.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que entre las actividades que se desarrollan en la temporada estival se encuentra la Colonia de Vacaciones.

Que para poder llevar a cabo esta actividad es necesario el aporte de recursos, tanto humanos como materiales, por lo que resulta conveniente solicitar unaa ayuda económica, bajo el carácter de un subsidio no reintegrable, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$.79.830,00** (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA C/00/100) según lo detallado en el considerando presente.....

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 18 de Enero de 2021.-.-.-